

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	10731751566	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REYNOSO LIZBETH ARACELY	Hora de envío :	21:16:49

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOBRE UNOS DE LO SOLIICTADO DEL A. CONTROL ADMINISTRATIVO

Especifica participar en la entrega del terreno y suscripción del acta respectiva, SE LE INDICA AL COMITÉ QUE LA EJEUCION DE LA OBRA YA INICIADO, por lo cual especificar y aclarar le inicio de la obra y el ganador de la buena pro no se participe de dicha acta ya que toma responsabilidad dicho acta de quien ya suscribió el acta de entrega de terreno.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: A **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, se indica al postor que se procedera a modificar la parte observada en los TDR y se suprimira lo que no corresponde. SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	10731751566	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REYNOSO LIZBETH ARACELY	Hora de envío :	21:16:49

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

SOBRE EL PUNTO B CONTROL DE CALIDAD.

Señores comité como la obra ya este iniciado adicionar que los materiales, insumos, equipos etc. que se haya utilizado desde el inicio de la obra hasta la entrega de cargo de la supervisión, la supervisión no se responsabiliza tanto tema técnico, legal y administrativos de la ejecución de las partidas ya iniciadas, bajo términos de incurrir ala responsabilidad alguna de quien no corresponder.

Por lo cual se solicita adicionar ese párrafo por que la obra fue iniciado ya.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, se indica al postor que la supervision al momento de asumir sus funciones es responsable por el funcionamiento de la obra tecnico y administrativamente, en cumplimiento del articulo 187.1 del RLCE, en tal sentido NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 10731751566

Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : QUISPE REYNOSO LIZBETH ARACELY

Hora de envío : 21:16:49

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SOBRE EL PUNTO C. CONTROL DE PLAZO DE EJEUCION DE LA OBRA.

Segundo párrafo menciona sobre participar en la entrega de terreno, etc. ¿ lo cual solicitamos suprimir por que la OBRA YA FUE INICIADA, es de responsabilidad quien FIRMO DICHA ACTA DE ENTREGADE TERRENO.

Tercer párrafo menciona revisar el CAO, por lo cual solicitamos SUPRIMIR dicho ACTO del CAO que ya el EJECUTOR HAYA presentado el inicio de la obra es de responsabilidad quien dio conformidad y aprobó.

Cuarto párrafo sobre el CAM, por lo cual solicitamos SUPRIMIR dicho ACTO del CAM que ya el EJECUTOR HAYA presentado después del inicio de la obra es de responsabilidad quien dio conformidad y aprobó.

Quinto párrafo sobre el PERT-CPM, por lo cual solicitamos SUPRIMIR dicho ACTO del PERT-CPM que ya el EJECUTOR HAYA presentado después del inicio de la obra es de responsabilidad quien dio conformidad y aprobó.

Noveno párrafo hay que aclarar que la responsabilidad hasta la entrega del cargo al postor que tenga la buena pro lo asume desde la fecha adelante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV

Literal: C

Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, en cuanto a los tres primeros puntos se procederá a modificar la parte observada por el postor; suprimindose lo que no corresponde. Asimismo, en cuanto al párrafo sobre el PERT-CPM se aclara que se indica controlar el avance de obra a través de éste programa, no se manifiesta que se tenga que aprobar dicho documento; en cuanto a la responsabilidad hasta la entrega de cargo en lo referente a documentos será del inspector de obra; se aclara que la Supervisión al momento de asumir sus funciones es responsable tanto de la parte técnica como administrativa, asume activos y pasivos; en tal sentido SE ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 10731751566

Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : QUISPE REYNOSO LIZBETH ARACELY

Hora de envío : 21:16:49

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SOBRE EL PUNTO G. PRODUCTO A ENTREGAR

Suprimir sobre el INFORME REVISION EPEDIENTE TECNICO, por los plazos legales de acuerdo al RLCE art. 177 no correspondería ya al adjudicado, es de responsabilidad quien asumió el cargo y aprobó y dio conformidad
Suprimir sobre el INFORME DE CONFORMIDAD DE ADELANTO DE MATERIALES, por los plazos de acuerdo con el contrato de obra de ejecución y si ya hubo un primer adelanto no correspondería ya al adjudicado, es de responsabilidad quien asumió el cargo y aprobó y dio conformidad
Suprimir sobre el INFORME DE CONFORMIDAD DE CRONOGRAMA DE EJECUCION DE OBRA, por los plazos de acuerdo al contrato de ejecución de obra ya fue presentado al inicio de obra, NO correspondería ya al adjudicado, es de responsabilidad quien asumió el cargo y aprobó y dio conformidad
Suprimir sobre REVISION DE PLANOS Y APROBACION DE LOS PLANOS, dentro de las funciones de la supervisión es de revisar y dar conformidad mas no tiene facultar de APROBAR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: IV,G

Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, se indica al postor que se procedera a modificar la parte observada en los TDR y se suprimira lo que no corresponde. SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	10731751566	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REYNOSO LIZBETH ARACELY	Hora de envío :	21:16:49

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SUPRIMIR INFORME DE DIAGNOSTICO DEL EXPEDIENTE TECNICO (INFORME DE COMPATIBILIDAD) , Suprimir por los plazos legales de acuerdo al RLCE art. 177 no correspondería ya al adjudicado, es de responsabilidad quien asumió el cargo y aprobó y dio conformidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: IV,H Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RLCE art. 177

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, se indica al postor que se procedera a modificar la parte observada en los TDR y se suprimira lo que no corresponde. SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	10731751566	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REYNOSO LIZBETH ARACELY	Hora de envío :	21:16:49

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sobre el lugar de presentación, especifica la presentación de los entregables se presente por mesa de partes de la entidad¿.

SE CONSULTA SI SE PODRA PRSENTAR POR MESA DE PARTES DIGITAL según pagina del internet aun existe su plataforma para entregar por mesa de partes virtual y AUN PLATAFORMA DEL ESTADO PERUANO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** XII **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En cuanto a la consulta realizada se aclara que la presentación de entregables y/o cualquier documento referido a la obra y de competencia de la supervisión debe de ser entregada por mesa de partes de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	10731751566	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REYNOSO LIZBETH ARACELY	Hora de envío :	21:16:49

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Señores de comité se le solicita en general adecuar un TDR , con los términos de que la obra ya inicia según acceso de cuaderno que se puede verificar para el público la obra ya inicio con fecha 23/03/2024.
se solicitar suprimir acciones que ya no corresponde dentro del TDR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1,3.2 **Literal:** 3.1,3.2 **Página:** --

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, se indica al postor que se procedera a modificar la parte observada en los TDR y se suprimira lo que no corresponde. SE ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	10731751566	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	QUISPE REYNOSO LIZBETH ARACELY	Hora de envío :	21:16:49

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Para el punto 7 solicitado en la metodología, solicitamos ampliar a 7. UNA MEMORIA O INFORME DE ESTADO SITUACIONAL DEL PROYECTO CON UN PANEL FOTOGRÁFICO DEL PROYECTO GEOREFERENCIADO A SUPERVISAR.

En fin, que la obra ya inicio de fecha, 23/03/2024 para tener el conocimiento respectivo de en qué estado está el proyecto, lo cual el postor se puede desarrollar en dicho punto de la metodología.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha, considerando que los postores al momento de la presentación de la oferta, solo pueden acceder al lugar de la obra de manera periférica; asimismo, ante la existencia de posibles postores de otras ciudades a los cuales no se les podría exigir que realicen lo solicitado; restringiendo su participación con este punto, al no poder emitir el estado situacional del proyecto con panel fotográfico; NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 10472337799

Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : PALOMINO ARENAS JUAN EDGAR EDWIN

Hora de envío : 22:59:09

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Sobre la experiencia del postor solicitamos suprimir la PALABRA CONSTRUCCION Y/O EJECUCION DE CENTROS RECREACINALES por lo que no guarda relación con el objeto del procedimiento se está refiriendo y solicitando construcción y/ ejecución de una obra por lo no guarda relación al objeto de la consultoría.

Solicitamos suprimir la intervención de parques y/o plazas no guarda relación como experiencia del postor al objeto de convocatoria.

Solicitamos ampliar la terminología de AMPLIACION.

Se considera servicio de consultoría de obra de obras similares a los siguientes:

Mejoramiento Y/O AMPLIACION de servicios deportivos y/o complejos deportivos y/o servicios educativos Y/O SERVICIOS RECREATIVOS Y/O RECINTO DEPOTIVO Y/O INFRAESTRURA DEPORTIVA Y RECREATIVAS; lo cual guarda relación con el objeto de convocatoria.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: C

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la observación hecha y teniendo en cuenta que el area usuaria es responsable de la formulacion del requerimiento que incluye la definicion de obras similares, en aplicación del articulo 29 del RLCE NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código : 10472337799

Fecha de envío : 29/04/2024

Nombre o Razón social : PALOMINO ARENAS JUAN EDGAR EDWIN

Hora de envío : 22:59:09

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Señores del comité la experiencia del personal clave

1. Sobre el Supervisor de obra,

según bases administrativas del primer proceso de AS-SM-6-2024-MDS-CS-1 convocado de fecha 22/02/2024 la experiencia colocada es de 24 meses , lo cual guarda relación con RLCE como mínimo es 24 meses , lo cual con el nuevo convocatoria han aumentado sin criterio alguno modificando el primogénito de las bases administrativas y tampoco se observa que tienen el mismo código y fecha del memorando aprobando el expediente contratación dela convocatoria inicial con esta convocatoria por tal que para tener una igualdad de trato y transparencia en mención del art. 2 LCE , y no incurra a otra nulidad por alguna modificación se quede en 24 meses como estaba estipulado en las bases primogénita . A si mismo solicitamos ampliar ¿. Como Residente y/o supervisor y/o jefe de Supervisor y/o Inspector y/o Residente Principal y/o director Residente y/o jefe de Residente y/o jefe Residente Principal y/o Ingeniero Residente y/o Supervisor Principal de Obra y/o residente de obra y/o ingeniero supervisor y/o ingeniero residente de obra y/o ingeniero supervisor residente y/o inspector en supervisión y/o supervisor de obra y/o ingeniero asistente de supervisión y/o asistente de residente y/o asistente de supervisión y/o ingeniero jefe supervisor y/o residente de obra de tramo residente de edificaciones y/o ingeniero jefe de tramo y/o ingeniero de sector y/o gerente de edificaciones de obra y/o gerente de supervisión y/o superintendente de obra ; Según PRONUNCIAMIENTO N° 553-2017/OSCE-DGR

2. Especialista SSOMA

Se consulta al comité para tener igual con los de mas especialista se considere 12 meses

A si mismo solicitamos ampliar ¿ como especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable y/o residente Y/O INGENIERO en: seguridad y salud ocupacional o seguridad e higiene ocupacional o seguridad de obra o seguridad en el trabajo o salud ocupacional o implementación de planes de seguridad e higiene ocupacional o en prevención de riesgos laborales O SSOMA en obras en general.

3. Especialista en estructura

Solicitamos ampliar¿¿ como especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable Y/O INGENIERO en: estructura o diseño estructural en obra en general.

4. Especialista en arquitectura

Solicitamos ampliar¿¿ como especialista y/o supervisor y/o jefe y/o responsable en: arquitectura Y/O ARQUITECTO en obra en general.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la consulta hecha y teniendo en cuenta que el area usuaria es responsable de la formulacion del requerimiento que incluye la definicion de obras similares, así como determinar la experiencia del personal clave en aplicación del articulo 29 del RLCE NO SE ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	10472337799	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	PALOMINO ARENAS JUAN EDGAR EDWIN	Hora de envío :	22:59:09

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Sobre la definición de obras similares para el personal propuesto están considera como a: mejoramiento y/o construcción y/o ejecución de centros recreacionales y/o servicios deportivos y/o complejos deportivos y/o servicios educativos y/o parque y/o plazas¿

Para guardar relación con el numeral con el art. 15 RLCE en la experiencia del personal clave se considere como lo siguiente:

Definición de obras similares para el personal clave en: Construcción y/o reconstrucción y/o remodelación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o rehabilitación de todo tipo de edificaciones, vías urbanas, espacios públicos y recreacionales, y afines a los antes mencionados, en el sector público y privado.

de no acoger señores del comité sustente lo especificado en la Directiva N°023-2016-OSCE/CD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art. 15 RLCE , Directiva N°023-2016-OSCE/CD .

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista la consulta hecha y teniendo en cuenta que ell área usuaria es responsable de la formulacion del requerimiento que incluye la definicion de obras similares, en aplicación del articulo 29 del RLCE. Asi mismo, se aclara que la experiencia solicitada para el personal calve es la misma que se solicita para el postor. En tal sentido NO SE ACOGE LA CONSULTA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Nomenclatura : AS-SM-6-2024-MDS-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Consultoría de Obra
Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RECREACION Y DEPORTE DE LA VILLA OLIMPICA SAN MARTIN DE SOCABAYA DE LA URBANIZACION SAN MARTIN DE SOCABAYA ZONA C DEL DISTRITO DE SOCABAYA - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

Ruc/código :	10472337799	Fecha de envío :	29/04/2024
Nombre o Razón social :	PALOMINO ARENAS JUAN EDGAR EDWIN	Hora de envío :	22:59:09

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Se consulta al comité de acuerdo al DS N°011-79-VC se debe considera los reajustes de pagos , por lo cual el comité debe sustentar por que no esta considerando de no acoger señores del comité sustente lo especificado en la Directiva N°023-2016-OSCE/CD .

Art.02 LCE , Directiva N°023-2016-OSCE/CD

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.8 **Página:** 12

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Vista que la observación refiere básicamente a un ítem en Bases, la cual es de competencia del Comité de selección; ésta debe de ser absuelta por el mismo. Sin embargo, se indica que lo correspondiente a Reajuste de los pagos en Bases estandarizadas, es opcional; se estipula de ser el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null